

AL PERSONAL QUE COMPONE LA LISTA DE ESPERA TRANSITORIA  
DE LA CATEGORÍA BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR/A  
DEL PLAN INFOEX.

Se va a proceder a contratar a personal de la Categoría de Bombero/a Forestal Conductor/a. Para ello se va a efectuar el llamamiento de los aspirantes que integran la Lista de Espera Transitoria de dicha categoría, resultante de las pruebas selectivas convocadas por Orden 16 de diciembre de 2021 (DOE nº 243, de 21 de diciembre) y constituida mediante Resolución de 30 de mayo de 2022 (DOE nº 104, 1 de junio).

Formando Usted parte de la mencionada Lista de Espera Transitoria, le comunico que si está interesado en dicho proceso de contratación se debe personar en el **Salón de Actos** la **Biblioteca Pública "Jesús Delgado Valhondo"**, sita en Avda. de la Libertad, s/n de **Mérida**, el día **6 de junio de 2022**, a las **09:30 horas**, donde se ofrecerán los puestos existentes, por riguroso orden de notas, comunicándole el periodo de contratación.

El procedimiento para la adjudicación de los puestos será el siguiente:

1. Se adjudicará un único puesto a cada aspirante, de entre aquellos que se encuentren en la/s Zona/s que marcó en su solicitud.
2. Los puestos a ofertar son los que se adjuntan a estas instrucciones.
3. El reconocimiento médico específico se realizará durante los días 7 al 10 de junio de 2022. En el acto de elección de puestos se les indicará el día, lugar y hora para la realización del mismo, siendo necesario superarlo para poder ser contratado.

Para realizar el Reconocimiento médico se les recuerda que:

- Los trabajadores citados deben acudir con mascarilla y a la hora pactada
- En ayunas de 4-6 hrs. para la extracción de sangre
- Con la 1ª orina de la mañana recogida
- Con gafas o lentes, en caso de utilizarlas
- Los trabajadores que se encuentren de baja laboral no deberán acudir hasta no tener el alta médica

4. En el momento de formalizar la toma de posesión del puesto asignado, el personal contratado deberá realizar la Declaración expresa de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público y de no realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, comprometiéndose a la dedicación y el desempeño exclusivo de su puesto de trabajo. El incumplimiento de incurrir en causa de incompatibilidad para una segunda actividad será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

La legislación aplicable es la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de la Administraciones Públicas y normas reglamentarias. Para cualquier duda o aclaración sobre este tema lo podrá consultar con *Ascensión Durán Caballero (924002110)*, una vez finalizado este acto de elección o antes de la toma de posesión del puesto de trabajo.

5. Una vez que se emitan, por parte de la empresa Preving, los certificados de aptitud, la Secretaría General se pondrá en contacto con Usted, para la formalización del contrato, debiendo aportar la siguiente documentación (en el caso que haya sido contratado en el último año, **solo** deberá aportar aquellos **documentos** que hayan sido **actualizados o modificados**).

- **D.N.I** o tarjeta sanitaria de identidad de persona extranjera residente en territorio español (N.I.E.) **en vigor**.
- Cartilla de la Seguridad Social o Tarjeta Sanitaria.
- Libro de Familia (casado o con hijos).
- Titulación Académica.
- 1 Fotografía tamaño carné.
- Datos bancarios para la domiciliación de la nómina.
- **Permiso de conducir C en vigor**.

<b>Csv:</b>	FDJEXUW335JGLUEYZC8VTSCW9SXZC8	<b>Fecha</b>	03/06/2022 10:29:56
<b>Firmado Por</b>	SEBASTIANA CHARRO MERINO - J. Serv. De Gestion De Recursos Humanos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



6. Se entenderá que aquellos aspirantes que no se presenten a este acto, renuncian a permanecer en dicha Lista de Espera Transitoria, salvo que, antes del ofrecimiento de los puestos, hayan justificado o justifique que se encuentra trabajando como personal interino o laboral temporal en la Junta de Extremadura, en situación de baja médica o en cualquier otro de los supuestos que se especifican en el Reglamento General de Ingreso, según art. 29 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre. Asimismo, una vez recibida esta comunicación, no podrá realizar renunciaciones a las Zonas de Coordinación solicitadas por Usted; en el caso que la efectuó no se tendrá en cuenta en este llamamiento.

**Nota:** *Teniendo en cuenta el aforo del Salón de Actos de la Biblioteca Pública y el número de aspirantes citados, no se permitirá la asistencia de acompañantes.*

Mérida, a la fecha de la firma digital

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

<b>Csv:</b>	FDJEXUW33SJGLUEYZC8VTSCW9SXZC8	<b>Fecha</b>	03/06/2022 10:29:56	
<b>Firmado Por</b>	SEBASTIANA CHARRO MERINO - J. Serv. De Gestion De Recursos Humanos			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

